

DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: anuncio resultados contratacion temporal Tecnico orientacion EDUSI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>95NTQ-MX8XL-B9NF6</b> Fecha de emisión: <b>6 de Septiembre de 2023 a las 8:32:05</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Responsable administrativo - Personal y RRHH de Instituto de Fomento. Firmado 05/09/2023 21:16 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 06/09/2023 02:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2023 02:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145330 95NTQ-MX8XL-B9NF6 04A71DE2F22667E2813756787FE26DFDAFF46FEF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

**ANUNCIO**

**RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO DE EMPLEO \ ORIENTACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE APOYO DE "EDUSI CADIZ 2020"**

Tras la realización, con fecha 1 de septiembre de 2023, de entrevista curricular a las candidatas preseleccionadas por el SAE para la contratación temporal de un/a técnico de empleo / orientación se hacen públicas las siguientes puntuaciones:

CANDIDATAS	PUNTUACIÓN
GARCÍA GONZÁLEZ, EVA Mª	7,5
GÓMEZ GARCÍA, M.ª ROSARIO	9
HERRERA BELLIDO, ALEXANDRA	NO APTA
OLIVA PARDO, CRISTINA	5
VILLALBA VILLALBA, JOSEFA	8

A la vista de las puntuaciones, el Tribunal declara seleccionada a la aspirante Dª. M.ª ROSARIO GÓMEZ GARCÍA, quedando el resto de las aspirantes declaradas aptas como reservas, de acuerdo con la puntuación obtenida.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, indicando que las interesadas disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Presidente del IFEF. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

Cádiz a la fecha de la firma electrónica.  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL